

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00125 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario la relación de bienes allegada por el deudor.

Señálese por concepto de honorarios provisionales la suma de \$2.400.000,00 (núm. 3º, art. 37, Acuerdo 1518/02, modificado por el art. 5, Acuerdo 1852/03). Conmínese al deudor para que acredite el pago de los honorarios señalados.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 088, hoy 24 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d08223bfc9311132526b01e691159486e3426b84ad81db6bccbdbd48911ce6b3**

Documento generado en 23/06/2021 12:35:43 p. m.